



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 235 -2012-SERNANP

Lima, 28 DIC. 2012

VISTO:

El Oficio Circular N° 008-2012-EF/50.03, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP la suma ascendente a Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Nuevos Soles (S/ 48,976,871.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2013, y;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes	43,077,800.00
Gastos de Capital	5,899,071.00
Total	48,976,871.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios	40,476,871.00
Recursos Directamente Recaudados	8,500,000.00
Total	48,976,871.00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2013, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado